

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **110**

Fecha: 14/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2013 00819	Jurisdicción Voluntaria	ROSA ELVIRA CORDOBA DAZA	INGRID ANN GUILLOT CORDOBA	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2014 00063	Jurisdicción Voluntaria	LEILA AUDREY - MENDOZA CELEDON	ARMANDO - MENDOZA ROMERO	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2014 00272	Jurisdicción Voluntaria	JUAN PABLO - SALINAS ARMENTA	ELSY LORENA - SALINAS ARMENTA	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2014 00411	Alimentos para menores	NORALBA ESTHER - GONZALEZ FONSECA	JOSE ANTONIO - VELASCO ALVAREZ	Auto Interlocutorio Auto da respuesta a solicitud de información presentada por el Fondo Nacional del Ahorro; Se resuelen otras solicitudes.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2014 00432	Jurisdicción Voluntaria	GLADYS MARINA - HERRERA HASBUM	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2015 00042	Jurisdicción Voluntaria	NURIS ESTELA - GUTIERREZ	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2015 00530	Ejecutivo	MARIA JOSE - DIAZ MEJIA	JULIO CESAR - GOMEZ DIAZ	Auto Interlocutorio Auto aclara y/o da respuesta a solicitud de aclaración presentada por la ejecutante, con fundamento en las consideraciones expuestas en esta providencia.	13/07/2023	
20178 31 84 001 2016 00033	Verbal	YAJAIRA KATHERINE CARRILLO TABORDA	ELIAS MOISES VANEGAS MAIGUEL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (03:00 p.m.) como fecha y hora para continuar con la celebración de la diligencia de Inventarios y Avalúos en el sub lite.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2016 00122	Alimentos para menores	LIZETH MAYELIS - MUÑOZ HERNANDEZ	JHON JAIRO - VILLAMIZAR ROLONG	Auto niega medidas cautelares Auto niega decreto de medidas cautelares, por las consideraciones expuestas en esta providencia.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2018 00282	Jurisdicción Voluntaria	LUIS ALBERTO - RODRIGUEZ GRANADOS	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala se señala el treinta (30) de agosto del 2023 a las 03:00 p.m., para llevar acabo diligencia de Inventario y Avalúos, la cual se llevará acabo con las formalidades señaladas en el auto de fijación de fecha de audiencia y decreto de pruebas.	13/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2018 00295	Alimentos para menores	SUSANA DUARTE CARREÑO	OLIVER RUGELES JIMENEZ	Auto admite demanda Auto admite demanda de Disminución de Cuota de Alimentos, y ordena notificar.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2018 00295	Alimentos para menores	SUSANA DUARTE CARREÑO	OLIVER RUGELES JIMENEZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Rechazar la objeción formulada por la señora Susana Duarte Carreño a la actualización del crédito presentada por el extremo pasivo, de acuerdo a lo motivado en esta providencia; Aprobar la liquidación del crédito efectuada oficiosamente por este despacho. Una vez en firme esta providencia, hágasele entrega a la parte ejecutante los depósitos judiciales respectivos hasta concurrencia del valor liquidado; lo anterior, de conformidad con lo estatuido en el artículo 447 del CGP. Se resuelven otras solicitudes presentadas al interior del proceso.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2018 00371	Alimentos para menores	YESSICA JOHANA QUICENO PEREIRA	ROBINSON JOSE PAÑALOZA	Auto que Ordena Requerimiento Previo a resolver lo pertinente se requiere a las partes para que aclaren si el correo electrónico mediante el cual enviaron su solicitud corresponde alguno de los dos o a los dos con la finalidad de tener certeza de su procedencia; Término para responder, de cinco (05) días.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2018 00437	Alimentos para menores	MAOLIS PATRICIA TORRES ROMERO	ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ MORA	Auto Interlocutorio Auto da respuesta a solicitud presentada por el Fondo Nacional del Ahorro, en los términos indicados en esta providencia.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2019 00180	Verbal	AUDY ESTHER SOLAEZ TORRES	JAIRO TORO TORO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se torna necesario reanudar la audiencia señala en el presente asunto, en consecuencia, se señala el 10 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m. como nueva fecha y hora para adelantar la respectiva audiencia, la cual se llevará acabo con las formalidades señaladas en las normas actual.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2019 00417	Verbal	ORLIDYS MARIA RAMOS MUÑOZ	WILLIAN RAFAEL BARROS GAMEZ	Auto que Ordena Requerimiento Previo a continuar con el trámite de la práctica de la prueba se ORDENA oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad con el fin de que determine e informe el costo de la prueba de ADN. En la misma comunicación se indicará la conformación del núcleo familiar entre las partes. Se ordena requerir en los términos indicados en esta providencia.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2019 00441	Verbal	VIVIANA PATRICIA GALLO MONTAÑO	FABIO DAVID ROMERO PEREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto reprograma fecha para llevar a cabo diligencia de inventario y avaluos, por lo que se señala el dieciséis (16) de agosto del 2023 a las 03:00 p.m.; la cual se llevará acabo con las formalidades señaladas en el auto de fijación de fecha de audiencia y decreto de pruebas.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2020 00068	Verbal	DOLYS XIMENA RODRIGUEZ GUTIERREZ.	JORGE LUIS CARMONA GAMEZ.	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena aclarar a los bancos Davivienda, Santander, BBVA, Occidente y Scotiabank Colpatria, la forma en que deben proceder con el embargo que les fue comunicado en el oficio No. 1657 del 7 de octubre de 2022, de acuerdo a lo manifestado en esta providencia; De igual forma, se requiere al Banco Agrario de Colombia para que emita una respuesta frente al oficio anteriormente referenciado. Se ordena oficiar.	13/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2020 00084	Verbal	KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ	CRHISTIAN MIGUEL VELASQUEZ MAESTRE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúos, la cual se adelantará mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como lo prescribe el numeral 4° del artículo 107 del CGP y el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2022 00015	Verbal	CAROLINA QUINTANA RODRIGUEZ	EDWARD ALEXANDER BRITO VILLAZON	Auto Interlocutorio Se ordena agregar documentos al expediente; así mismo, se insta a la demandante a para que remita al expediente copia de los seguimientos que se lleven a cabo durante el proceso terapéutico al que deben ser sometidos los menores involucrados en el sub lite.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2022 00015	Verbal	CAROLINA QUINTANA RODRIGUEZ	EDWARD ALEXANDER BRITO VILLAZON	Auto admite demanda Auto admite Demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, y ordena notificar.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2022 00078	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	COOMULNEGOCIOS	LUIS ARTURO SABOGAL GALVIS	Auto suspende proceso Por ajustarse a lo contemplado en el numeral 2° del artículo 161 del CGP, se ordena suspender el presente proceso hasta el 14 de mayo de 2024. Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanuda de oficio el proceso. También se reanuda cuando las partes de común acuerdo lo soliciten, de acuerdo a lo estatuido en el inciso 2° del artículo 163 del CGP.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2022 00135	Verbal	KEYLA DEL CARMEN LLINAS HERNANDEZ	JOSE CHAMBERLAY BELTRAN BERNAL	Auto suspende proceso Por ajustarse a lo contemplado en el numeral 2° del artículo 161 del CGP, se ordena suspender el presente proceso hasta el 11 de octubre de 2023. Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanuda de oficio el proceso. También se reanuda cuando las partes de común acuerdo lo soliciten, de acuerdo a lo estatuido en el inciso 2° del artículo 163 del CGP.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2022 00168	Ejecutivo	CARMEN ALEXIS - JAQUIN MENDOZA	JORGE MARIO - OROZCO VIDAL	Auto suspende proceso Prorrogar el término de suspensión del presente proceso hasta el 7 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido el inciso 3° del artículo 117 y numeral 2° del artículo 161 del C.G.P. Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanuda de oficio el proceso. También se reanuda cuando las partes de común acuerdo lo soliciten, de acuerdo a lo estatuido en el inciso 2° del artículo 163 del CGP.	13/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00259	Verbal	ANA MERCEDES PEÑA CACERES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE SAUL ROMERO	Auto que Ordena Requerimiento Citar de oficio al señor Enrique Ever Romero Cabana como integrante de la parte demandada, por lo argumentado en esta providencia; En consecuencia, se ordena notificar el auto admisorio de la demanda al señor Enrique Ever Romero Cabana, siguiendo los parámetros previstos en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 o en su defecto, en los artículos 290 a 293 del CGP. Requerir a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a efectuar en debida forma la notificación de los demandados Nelvis Leonor Romero Redondo, Ferney Enrique Romero Barrera y Enrique Ever Romero Cabana, so pena de que se declare el desistimiento tácito en los términos del artículo 317 del CGP. Se resuelven otras solicitudes presentadas al interior del proceso.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00041	Ejecutivo	RAFAEL BOLAÑO MARTINEZ	CAMILA MARTINEZ PALLARES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el veintisiete (27) de septiembre del año 2023 a las 08:00 a.m. como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P. la que se realizará de manera virtual. Se decreta pruebas.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00088	Jurisdicción Voluntaria	CONSUELO - RIVERA SABAS	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Negar por extemporánea la solicitud de aclaración presentada por el apoderado judicial de la parte solicitante; Corregir el auto del 24 de marzo de 2023, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la parte solicitante es Consuelo Rivera Sabas. Negar la solicitud de reconocimiento de domicilio alternativo, por las razones aludidas en esta providencia; Señalar el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitres (2023) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), como fecha y hora escogida para realizar la diligencia de posesión de curadora provisional, que será celebrada de manera virtual.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00091	Verbal	DEINER DAVID BERMUDEZ LEON	GEORDANI JAVIER MARTINEZ ARROYO	Auto Nombra Curador Ad - Litem Auto designa al abogado HERNAN GUILLERMO ZULETA PEREZ como curador ad-litem de los herederos indeterminados en el sub lite; Por consiguiente, notifíquesele la designación y se le concede el término de tres (03) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación a fin de que manifieste si acepta la designación;	13/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00133	Procesos Especiales	ARTHUR GREGORIO FINGAL	SIN DEMANDADO	Retiro demanda Inadmitida Acceder al retiro de la demanda, de conformidad con lo normado en el artículo 92 del C.G.P.; Ordenar el archivo definitivo del expediente, previas anotaciones en el sistema de gestión judicial.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00189	Ejecutivo	EDILSA MEJIA BOLAÑO	DARWIN JOSE - CONTRERAS OSPINO	Retiro demanda Inadmitida Como quiera que la solicitud de retiro de la demanda impetrada por la parte demandante reúne los requisitos del artículo 92 del C.G.P. se ACCEDE a ello y en consecuencia se ordena su retiro dejando las constancias a que haya lugar.	13/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00195	Verbal Sumario	EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO	LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00200	Ejecutivo	LICETH FIERRO ZARATE	ALEXANDER RIOS TEJADA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00223	Verbal Sumario	YENIS PATRICIA MEJIA NUÑEZ	DAWIN ALBERTO MORALES CORDOBA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	13/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00224	Verbal	GLORIA ELOISA OÑATE MORALES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE GREGORIO MAESTRE DAZA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	13/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO